



ELECCIONES GENERALES AÑO 2016

ESTAMENTO: CLUBES

Estimado José Vicente:

De acuerdo al artículo 22.1 del Reglamento Electoral de esta Federación Española, “Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido a la **Junta Electoral**, en el plazo señalado.....”, el Club Orientagetafe ha cumplido perfectamente con el requisito señalado, ya que el día 29 de septiembre, se recibió en esta Junta Electoral la solicitud del citado Club.

El hecho de que les digamos a los Clubes que también lo envíen a las Federaciones Territoriales, es para que ellas tengan constancia también de las Candidaturas, pero no porque el Reglamento lo exija.

Saludos

Jaime García-Trejo Oltra
Secretario de la Junta Electoral FEDO